

ORDENANZA N° 886 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 1001-12800/2022 caratulado “Coop. de Vivienda y Urb. Mundo Nuevo ofrece donación de fracción de terreno de PCIF s/plano adj”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-001;

Que a fs. 1 el Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Urbanización Mundo Nuevo en su carácter de apoderado, presenta la donación de una fracción de terreno denominado PCIF en plano adjunto sito en Proyección de Calle N° 2 , Distrito Los Barriales;

Que a fs. 3 se presenta Certificado Simple de Edeste, a fs. 4 Constancia Servicio de Agua Potable y Cloacas de la Unión Vecinal de Servicios Públicos Los Barriales, en fs. 5 a 9 Certificado Municipal de Zonificación, Afectaciones y Servicios;

Que a fs. 27 se adjunta Plano de Mensura, Unificación y Fraccionamiento;

Que a fs. 29 Departamento de Catastro informa que para darle curso al expediente se deberá completar documentación faltante;

Que a fs. 30 el Sr. Santiago Roel Funes en representación de la Unión Vecinal Mundo Nuevo – Barriales presenta nota donde informa que se adjunta la documentación requerida por Catastro, a saber: Acta de designación del Presidente de la Unión Vecinal, Inscripción de dominio en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Libre deudas de Impuesto Inmobiliario (ATM), Certificado Final de Obra Eléctrica, Certificado Final de Urbanización, Resolución 623-513 del Departamento General de Irrigación, Informe de Titularidad y Estado Jurídico del Inmueble e Inhibición;

Que a fs 45 Departamento de Catastro informa que se han cumplimentado todas las obras de urbanización requeridas por el Municipio según inspecciones; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de
Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN:

ORDENA:

Artículo 1°: Aceptase la donación de las fracciones de terrenos destinadas a calle pública y espacio de equipamiento de la Unión Vecinal Mundo Nuevo ubicadas en el Distrito Los Barriales según plano de mensura y fraccionamiento y cuyas medidas y límites perimetrales son:

FRACCIÓN “H” (Destinada a Calle Pública – Dominio Público del Estado)

Superficie: según Mensura y Título de 14.432,70 m².

Nomenclatura Catastral: 09-2540956-6337522-0000-9.

Padrón de Rentas: 09-187960-4.

Plano: N° 09-16922

Inscripción Registro de la Propiedad: Matrícula N° 400.774 Asiento A-1 de Junín.

FRACCIÓN “E” (Destinada a Espacio de Equipamiento – Dominio Privado del Estado)

Superficie: según Mensura y Título de 1.114,65 m².

Nomenclatura Catastral: 09-2540975-6337491-0000-4.

Padrón de Rentas: 09-187957-9.

Plano: N° 09-16922.

Norte: con Fracción “H” en 34,35 m.

Sur: con Fracción “F” en 40,00 m.

Este: con Fracción “H” en 25,71 m y 4,00 m.

Oeste: con Fracción “H” en 24,77 m y 4,00 m.

Inscripción Registro de la Propiedad: Matrícula N° 400.774 Asiento A-1 de Junín.

Artículo 2°: Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Junín en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, las fracciones de terrenos detalladas en el artículo precedente

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

NICOLÁS EMMANUEL CÁCERES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.